



Municipalidad distrital de **MIRAFLORES**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2025-MDM

Miraflores, 14 de febrero de 2025.

VISTOS: El Expediente N° 1982-2025, el Informe N° 00168-2025- MDM/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 00304-2025-RRCC emitido por la División de Registro Civil.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497, en su artículo 1, crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el Registro Único de identificación de las personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil.

Que, de conformidad con el numeral 5.4, V. RESPONSABILIDADES, de la Directiva N° DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil" (Versión 04) aprobada por Resolución Secretarial N° 089-2020-SGEN/RENIEC, es responsabilidad de las Oficinas Autorizadas cumplir con informar de manera inmediata y con fechas exactas bajo responsabilidad, la designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese de los registradores civiles, en las oficinas que tienen a cargo.

Que, el numeral 6.3, VI. DISPOSICIONES GENERALES, de la Directiva N° DI-210-GRC/003, respecto a los formatos para el registro de firmas de los Registradores, señala que deberán ser enviados mediante Oficio dirigido a la Sub Gerencia Técnico Normativa, adjuntando lo siguiente: "(...) 6.3.1.1. Copia certificada de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil emitida por el Alcalde, (...)"; asimismo se precisa: "(...) 6.3.1.4. En todos los casos el documento debe señalar el nombre completo y número del DNI del registrador civil, así como la fecha en que asume o cesa en el cargo, (...)".

Que, con Informe N° 00168-2025- MDM/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se señala que mediante Resolución de la Unidad de Gestión del Talento Humano N° 015-2020/MDM de fecha 18 de septiembre de 2020 se designó al Abg. Alan Alexander Toala Rodríguez, como Jefe de la División de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores; que con Resolución de Alcaldía N° 138-2020-MDM/A de fecha 15 de octubre de 2020 se designó como Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores al citado servidor, cargo que ha venido desempeñando normalmente hasta la fecha; que, estando a lo requerido por la Sub Dirección Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civiles del RENIEC en su Oficio N° 1439-2025/DRG/SDTN/RENIEC, resulta necesario ratificar a dicho Jefe como Registrador Civil. **CONCLUYE** que es procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía donde se ratifique la designación del servidor Abg. Alan Alexander Toala Rodríguez, Jefe de la División de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores como registrador Civil, que fuera designado con Resolución de la Unidad de Gestión del Talento Humano N° 015-2020/MDM y Resolución de Alcaldía N° 138-2020-MDM/A.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, confiere;

SE RESUELVE:

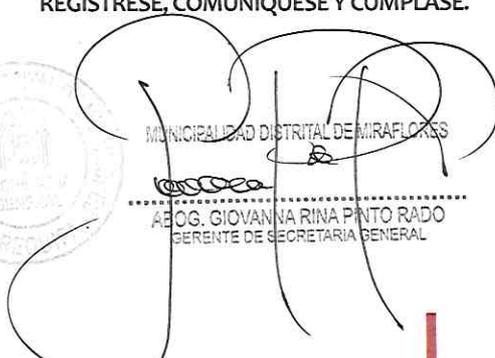
ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la designación del servidor Abg. **ALAN ALEXANDER TOALA RODRÍGUEZ, Jefe de la División de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores, como REGISTRADOR CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, que fuera designado con Resolución de la Unidad de Gestión del Talento Humano N° 015-2020/MDM de fecha 18 de septiembre de 2020 y Resolución de Alcaldía N° 138-2020-MDM/A de fecha 15 de octubre de 2020:

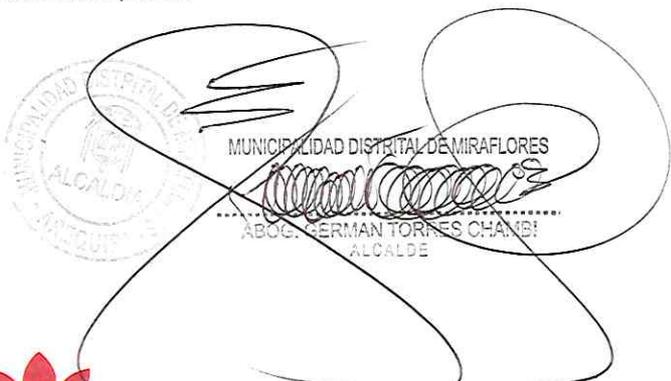
ARTÍCULO SEGUNDO.- OFICIAR a la Sub Dirección Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civiles de la RENIEC, comunicando la designación, debiendo cumplirse con lo establecido en la Directiva N° DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil" (Versión 04) aprobada por Resolución Secretarial N° 089-2020-SGEN/RENIEC.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano y a la División de Registro Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ALCALDÍA
ABOG. GERMAN TORRES CHANSI
ALCALDE